



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 735

Referencia:	Acción Popular
Demandante:	Janwillen Martign Van Calcar
Demandado:	Municipio de Medellín y otro.
Radicado:	05001 33 31 025 2011 00188 00
Asunto:	Requiere parte demandada.

El despacho mediante auto del 31 de enero de 2013, entre otros, ordenó oficiar a la Secretaría del Medio Ambiente del municipio de Medellín a efectos de que allegara el informe técnico radicado N/A, así como copia del expediente que obre en sus oficinas relacionados con quejas presentadas por los habitantes del Edificio Monticelo PH, ubicado en la carrera 36 No. 10B59 con respecto a la socavación que produce la quebrada la Poblada.

En respuesta recibida por la entidad que obra a folio 305, informa que se dio traslado del requerimiento a la Secretaría del Medio Ambiente, sin que hasta la fecha se allegue respuesta alguna a lo solicitado.

Por lo tanto SE REQUIERE a la Secretaría del Medio Ambiente del municipio de Medellín, a efectos de que manera inmediata responda el oficio 271 emanado de este despacho, so pena de las sanciones aplicables por desatender la presente orden judicial.

Procédase mediante exhorto a través de Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria